

INFORME SECRETARIAL. - 29 julio 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 292-2015, con petición de terminación. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto veinticinco (25), de dos mil veintiuno (2021).

Para resolver la solicitud que precede, se tendrá en cuenta la comunicación allegada a folio 341 (reverso), es decir la terminación del proceso por pago de la obligación al hoy ejecutante, José Ramón Arias Caballero, comunicación que coadyuva la apoderada de la activa en la Litis, folio 345 (reverso), quienes soportan su pedimento en el pago de \$10.519.340, en favor de Arias Caballero.

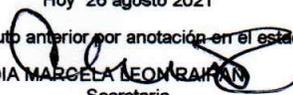
Petición que será resuelta negativamente, pues el citado valor no cumple con el pago total de las cifras anunciadas en mandamiento de pago de fecha 17/12/2019 numeral 1., aunado a que nada refiere sobre el pago de costas del proceso ordinario; como tampoco nada anuncia respecto de la obligación en favor de Shirley Martínez Piñeros.

Conforme a ello, se tendrán en cuenta los pagos acreditados en el momento procesal oportuno; y se requiere a la parte actora, para que, de cumplimiento al ordinal tercero del mandamiento de pago, en lo referente a la notificación a la persona jurídica de derecho privado, toda vez que la demandada en solidaridad ya se encuentra notifica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 26 agosto 2021</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 147</p> <p> CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN Secretaria</p>
--